



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-002- 2020-00805 -00
Asunto	Tiene notificado al demandado

Se incorpora al expediente digital notificación electrónica realizada en debida forma y remitida al demandado JUAN CARLOS RAMOS TENORIO cuyo resultado de entrega fue positivo. En tal sentido se tiene por notificado al demandado de conformidad con el Decreto 806 de 2020 y la Sentencia C-420 de 2020, desde el **16 de julio de 2021**.

En este sentido, una vez venza el término legal para pronunciarse al respecto se continuara con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8eb94a127672766405bca82d498fb617a688feb3c86872ea6a746e0324ad7b31

Documento generado en 27/07/2021 01:53:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>